

## FONDO DE EMPLEADOS DE GRUPO ARGOS Y FILIALES PROPUESTA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

### PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES

La Junta Directiva presenta a consideración de la Asamblea General Ordinaria de delegados el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a la vigencia de 2018

#### CONSIDERANDO:

1. Aplicar las condiciones exigidas por la Ley 79 de 1998, el Decreto 1481 de 1989, la Circular Básica Contable y financiera, la Ley 1391 de 2010 y nuestros estatutos.

2. Realizar la revalorización de aportes sociales a cada asociado

Propone el siguiente proyecto de aplicación de Excedentes:

<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2018</b>		<b>1.870.234.681</b>
1 Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	374.046.936,20
2 Fondo para Emprendimiento Empresarial	10%	187.023.468,10
3 Fondo de Bienestar Social	30,00%	561.070.404,30
4 Fondo de Previsión y Solidaridad	20,00%	374.046.936,20
5 Fondo de Revalorización de Aportes	20,00%	374.046.936,20
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.870.234.681,00</b>

1 Se debe apropiar el 20% de los excedentes, por ley

2 Fondo obligatorio por ley 1391 de 2010, mínimo el 10% de los excedentes

3 Valores destinados a actividades de bienestar

4 Valores destinados a pago póliza deudores y vida

5 De acuerdo con la ley se debe llevar máximo el IPC del año anterior de acuerdo con el valor de los aportes a dic 31